



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. n° 384 de fecha 8/8/94.

VISTO el expediente F.E. N° 0039/94, caratulado "SOLICITA SE INVESTIGUE LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL Dn. MARIO D. DANIELE AL DICTAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 1207/93"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación que efectuara el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia con el objeto de que da cuenta la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **035** /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Dar por concluida la investigación desarrollada con motivo de la presentación efectuada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, considerando que la conducta del Sr.

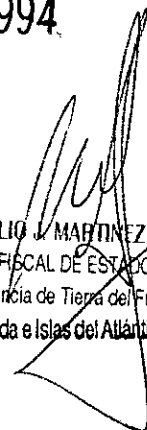
Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia al dictar un acto, al que le asignó el carácter de Ordenanza Nº 1207 , no se ha ajustado a lo que sobre la materia prescriben la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber la conclusión a que se ha arribado al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y a la Auditoría General a efectos que adopten las medidas que consideren pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **035**/94, notifíquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y a la Auditoría General. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **080** /94.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **15 JUN 1994**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur